



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 1904/2015 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Modificación del Presupuesto General de la  
Administración Provincial Ejercicio 2015.  
Del: 22/06/2015; Boletín Oficial 12/01/2016.

#### VISTO:

La situación referida a la planta de personal del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos- IOSPER; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo plasmado en el marco de las paritarias con las Asociaciones Gremiales en Actas de fecha 12 y 23 de diciembre de 2014, se acordaron los lineamientos generales y las condiciones para la cobertura de los cargos vacantes existentes en cada jurisdicción y la adecuación de la situación de revista conforme la capacitación que detenten, para los agentes de planta permanente del Escalafón General;

Que la cobertura de cargos vacantes comprende a los agentes que revistan en la planta de personal temporario, bajo el régimen de “Locación de Servicios” y que cuenten con una antigüedad de un (1) año o más de contratación ininterrumpida computada al 30 de septiembre de 2014;

Que la adecuación de la situación de revista comprende a los agentes que ya se encuentren en la planta de personal permanente del Escalafón General, cuya situación de revista al 31 de diciembre de 2014, sea en una categoría inferior de la que le correspondiere, conforme los lineamientos acordados;

Que en tal sentido, se han realizado los relevamientos pertinentes y se ha procedido a la determinación de los agentes que se encuentran alcanzados por las disposiciones indicadas precedentemente;

Que a fin de posibilitar que IOSPER, en virtud de sus facultades, concrete la regularización del personal, es necesario disponer una modificación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, ha tomado intervención, expresando que la modificación de la planta de cargos, es técnicamente viable y encuadra en el artículo 15° de la Ley 10.338 de presupuesto del año 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2015 - Ley N° 10.338, en lo que hace a la planta de cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, conforme se discrimina en la Planilla Anexo III, que adjunta forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud, conforme autoridad conferida por el Decreto N° 4525/14 GOB.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Urribarri; Diego E. Valiero; Carlos G. Ramos.

